SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	ACTA DE LIQUIDACIÓN Proceso Gestión Contractual	Código: FO-GC-024 Versión: 06 Página 1 de 1 Fecha: 08/01/2025

1.TIPO DE LIQUIDACIÓN			
TOTAL	X	PARCIAL	

2.DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
2.1.N° CONTRATO / CONVENIO	*108-2024*	2.2.TIPOLOGÍA	*Otro*				
2.3.NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA / ASOCIADO			*CONSORCIO H&M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS*				
2.4.TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	2.5.NUMERO	*901.860.746-3*	2.6.FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*9*	*9*	*2024*
2.7.NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA*				

2.8.OBJETO CONTRACTUAL

Ejecución de actividades de reparaciones, obras y mantenimiento (ROM), y otros arreglos locativos a los inmuebles en administración de la SAE SAS, de la Dirección Territorial Caribe – concurso Público 03 de 2024 – lote 6

2.9.VALOR INICIAL

La suma estipulada hasta por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), IVA y AIU Incluidos, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar

2.10.PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL

La duración del (los) contrato (s) será de 12 meses a partir del acta de inicio del contrato o hasta el agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.11.FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S realizará el pago del valor del contrato en mensualidades vencidas bajo la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario y afectadas por los porcentajes (%) establecidos en los Anexos (1 y 4), de la siguiente manera:

1) Los documentos que debe presentar el contratista para el pago serán los siguientes:

1.1) Factura por obras ejecutadas al 100%, el valor facturado corresponderá a los precios unitarios contractuales multiplicados por las cantidades efectivamente ejecutadas en su totalidad, las distintas actividades realizadas deben venir soportadas con memorias, registro fotográfico y demás exigencias y formatos solicitados por la Gerencia Regional.

1.2) Certificación del cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

1.3) Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato.

Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura correspondiente y demás documentos requeridos, el pago se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el Contratista señale.

2) Se reconocerá un porcentaje adicional por ubicación geográfica, a cada una de las actividades establecidas en el Anexo 1 y que se relacionan en (Ver Anexos 3.1 - 3.2 - 3.3 - 3.4 - 3.5 - 3.6) y tiempo de respuesta, dicho porcentaje de incremento por cobertura geográfica se calculará únicamente sobre el costo directo de la obra y no afectará el AIU. Este porcentaje adicional se estima pertinente, puesto que el contratista tendrá unos costos adicionales por desplazamiento de las ciudades principales, que se reconocerá; por lo tanto, para que no se generen valores variables por el tema de transporte. En vista de este fenómeno, se condiciona a los porcentajes mencionados y establecidos.

3) Se deberá presentar la facturación de las obras ejecutadas al 100% a satisfacción del supervisor del contrato en un lapso no mayor a 30 días calendario.

La fecha de radicación de facturas no podrá ser mayor al día 20 de cada mes, esto para cumplir con las fechas de facturación estipuladas por SAE.

2.12.FECHA DE INICIO	*25*	*9*	*2024*
2.13.NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	***Jaime Enrique Avendaño Camacho***		
2.14.CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	***Director Territorial Caribe***		

3.MODIFICACIONES

3.1.OTRO SÍ	SI		NO	X	3.2.¿CUÁL?	Seleccionar de la lista desplegable
3.3.DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN (ES)	*N/A*					

3.4.PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	*12*	Meses y	*0*	días

4.INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	LETRAS	NÚMEROS
4.1.VALOR INICIALMENTE PACTADO	*SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 600,000,000
4.2.VALOR TOTAL ADICIÓN	*N/A*	$ 0
4.3.VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	*SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 600,000,000**

5.INFORMES DE EJECUCIÓN Y CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO		
NO.	**FECHA INFORME**	***PERIODO REPORTADO***
1	23/01/2025	*25 de septiembre al 31 de octubre de 2024*
2	23/01/2025	*01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024*
3	23/01/2025	*01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024*
4	04/02/2025	*01 de enero al 31 de enero de 2025*
5	10/03/2025	*01 de febrero al 28 de febrero de 2025*
6	21/04/2025	*01 de marzo al 31 de marzo de 2025*
7	05/05/2025	*01 de abril al 30 de abril de 2025*
8	05/06/2025	*01 de mayo al 31 de mayo de 2025*
9	22/07/2025	*01 de junio al 30 de junio de 2025*
10	13/08/2025	*01 de julio al 13 de agosto de 2025*
11	16/10/2025	*14 de agosto al 24 de septiembre de 2025*
12	11/11/2025	*25 de septiembre al 11 de noviembre de 2025*
13	04/12/2025	*11 de noviembre al 04 de diciembre de 2025*

6.INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
6.1.VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 600,000,000**
6.2.VALOR EJECUTADO	$ 364,378,449
6.3.VALOR DESEMBOLSADO	$ 364,378,449
6.4.SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
6.5.VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SAE S.A.S.	**$ 235,621,551**

6.6.JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	*La liberación de los recursos no ejecutados del contrato de ROM se justifica en la imposibilidad material de ejecutar la totalidad del presupuesto inicialmente proyectado, toda vez que durante la vigencia contractual no se presentaron suficientes inmuebles con necesidades de intervención que permitieran agotar los recursos disponibles. En ese sentido, y en aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, se evidencia que una parte de los recursos no fue comprometida ni ejecutada por causas ajenas a la voluntad de la entidad, razón por la cual procede su liberación, garantizando así una adecuada administración del presupuesto y su posible reasignación a otras necesidades prioritarias.*

7.SALVEDADES, ACUERDO DE CONCILIACION O TRANSACCION
N/A

Por la SAE S.A.S.	Por el Contratista	Por la SAE S.A.S.
JAIME ENRRIQUE AVENDAÑO CAMACHO Firmado digitalmente por JAIME ENRRIQUE AVENDAÑO CAMACHO Fecha: 2026.07.07 12:54:57 -05'00'		
JAIME ENRIQUE AVENDAÑO CAMACHO **Director Territorial Caribe**	**HERNANDO ANDRÉS FLÓREZ DAZA** **R.L. H&M Diseño y Construcción SAS**	**NESTOR JAVIER BUENO OSUNA** **Profesional I**
Supervisor	**Contratista**	**Apoyo a la Supervisión**

8.CONSTANCIAS
Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la SAE S.A.S., hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta.
El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la SAE S.A.S., por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.
Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.
El supervisor del contrato certifica que el contratista durante la vigencia del mismo, cumplió con sus obligaciones de pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y parafiscales conforme a las leyes vigentes.
CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO TOTAL, EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

9.ANEXOS
1. Certificado de Pagos Financiera **2.**Informes de supervision

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	24	6	2026

Elaboró: Nestor Javier Bueno Osuna Profesional I Territorial Caribe	**Visto Bueno:** Rafaela Luisa Pitalua Quiñones Profesional Especializado VI Territorial Caribe	